



**AFILIADA A:**

- FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)
- CONCACAF (Confederación de Fútbol)
- UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

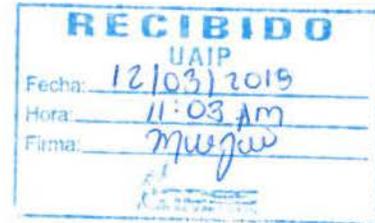
San Salvador, 09 de marzo de 2018

**Licenciada**

**MARIA JOSE TAMACAS GUERRA**

**Oficial de Información y Respuesta de INDES**

**Presente.**



Me refiero a su nota de fecha 06 de marzo del corriente año, por medio de la cual informa que en esa Oficina ha recibido un requerimiento de información que literalmente expresa lo siguiente:

- 1) **Copia electrónica en formato digital de manera íntegra de todos los actos jurídicos suscritos aprobados o ratificados por el Comité Ejecutivo de la FESFUT, en el período de julio 2014 a la fecha.**
- 2) **Copia electrónica en formato digital de manera íntegra de todas las sanciones, suspensiones, castigos o medidas disciplinarias que hayan sido impuestas a los jugadores de los clubes inscritos en la FESFUT, dentro del período julio 2014 a la fecha; así como toda la documentación, debate, informe, antecedente, resolución, análisis que sustenten dicha decisión.**
- 3) **Copia electrónica en formato digital de manera íntegra de todas las sanciones, suspensiones, castigos o medidas disciplinarias que hayan sido impuestas a los equipos inscritos en la FESFUT, dentro del período julio 2014 a la fecha; así como toda la documentación, debate, informe, antecedente, resolución, análisis que sustenten dicha decisión.**

Sobre el particular me permito expresarle que de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública en sus artículos 1, 2 literal b), 7 estos se refieren a la **administración de recursos públicos, bienes del Estado o se ejecuten actos de la administración pública en general; es decir que se trata de la administración de fondos públicos.**

La Federación Salvadoreña de Fútbol, que puede abreviar FESFUT, no es una Institución gubernamental, ni los Miembros del Comité Ejecutivo son considerados como funcionarios públicos, tal como lo manifiesta el Art.44 de la Ley General de los Deportes





**AFILIADA A:**

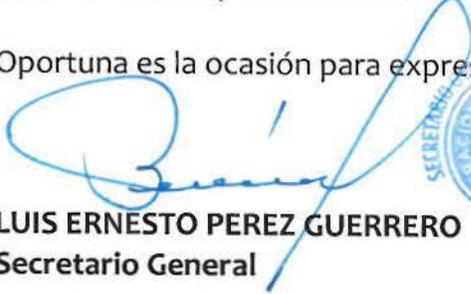
- FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)
- CONCACAF (Confederación de Fútbol)
- UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

de El Salvador; asimismo, ésta federación no está reconocida ni forma parte del Registro Nacional de Federaciones que para tal efecto lleva el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES; en vista, de constituirse como una Institución de Utilidad Pública debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro mediante Acuerdo Ejecutivo CIENTO VEINTIDOS del Ministerio de Gobernación, publicados en el Diario Oficial número NOVENTA Y CUATRO, Tomo número TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez.

No obstante lo antes expresado en cumplimiento a la Ley, la FESFUT está obligado a brindar información *única y exclusivamente cuando se trate al manejo de los recursos públicos recibidos por parte del Gobierno y Estado de El Salvador; en el caso de la Federación Salvadoreña de Fútbol, éstos fondos se transfieren y se administran a través de la suscripción de un Convenio entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y esta Federación cuyos destinos están plenamente establecidos en el instrumento legal citado.*

Por lo anterior; lo solicitado a esa Oficina de Información y Respuesta por el ciudadano con relación a los numerales antes citados; no es posible proporcionarla; fundamentalmente, en vista de que no constituye ninguna relación en la administración de fondos públicos, tal como lo expresa la Ley de Acceso a la Información Pública en sus artículos 1, 2 literal b), 7 estos se refieren a la *administración de recursos públicos, bienes del Estado o se ejecuten actos de la administración pública en general.*

Oportuna es la ocasión para expresarle mis muestras de especial consideración y estima.

  
**LUIS ERNESTO PEREZ GUERRERO**  
Secretario General

